

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

[DOI 10.35381/noesisin.v7i2.663](https://doi.org/10.35381/noesisin.v7i2.663)

**Matriz de autoevaluación del riesgo de lavado de activos para concesionarios de vehículos en Ecuador**

**Self-assessment risk matrix for money laundering in vehicle dealerships in Ecuador**

Diego Iván Jacome-Tipán  
[diegoit38@uniandes.edu.ec](mailto:diegoit38@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0009-0008-9757-8912>

Gladis Margot Proaño-Reyes  
[posgrado@uniandes.edu.ec](mailto:posgrado@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-1653-5889>

Fernando de Jesús Castro-Sánchez  
[fernandodcs.ainv@uniandes.edu.ec](mailto:fernandodcs.ainv@uniandes.edu.ec)

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua  
Ecuador

<https://orcid.org/0000-0003-3937-8142>

Recibido: 15 de abril 2025  
Revisado: 15 de mayo 2025  
Aprobado: 15 de julio 2025  
Publicado: 01 de agosto 2025

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

## RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo proponer una Matriz de Autoevaluación de Riesgos de Lavado de Activos para las comercializadoras de vehículos del Ecuador, sujetos obligados según los estándares del GAIFI. Esta matriz se erige como una herramienta fundamental dentro de un sistema de administración de riesgos con Enfoque Basado en Riesgos. La metodología propuesta se desarrolla en fases sucesivas: análisis del contexto, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a factores como clientes, productos, canales y jurisdicción. Su aplicación permite a estas empresas determinar su nivel de exposición al LA/FT y a los delitos precedentes. Consecuentemente, facilita la asignación lógica y efectiva de recursos para mitigar los riesgos identificados, fortaleciendo así su rol como primera línea de defensa frente a la infiltración de capitales ilícitos.

**Descriptores:** Lavado de activos; autoevaluación de riesgos; sujetos obligados; comercializadora de vehículos; enfoque basado en riesgos. (Tesauro UNESCO).

## ABSTRACT

The purpose of this article is to propose a Money Laundering Risk Self-Assessment Matrix for vehicle dealers in Ecuador, who are regulated entities under FATF standards. This matrix is a fundamental tool within a risk-based approach to risk management. The proposed methodology is developed in successive phases: context analysis, identification, measurement, control, and monitoring of risks associated with factors such as customers, products, channels, and jurisdiction. Its application allows these companies to determine their level of exposure to ML/TF and predicate offenses. Consequently, it facilitates the logical and effective allocation of resources to mitigate the identified risks, thus strengthening their role as the first line of defense against the infiltration of illicit capital.

**Descriptors:** Money laundering; Risk self-assessment; Obligated entities; Vehicle dealership; Risk-based approach. (UNESCO Thesaurus)

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

## INTRODUCCIÓN

El lavado de activos (LA) se define como el proceso de introducir en el sistema económico legal de un país los activos obtenidos mediante actividades ilícitas. Este delito, considerado autónomo, inicia su ciclo—compuesto por las fases de colocación, estratificación e integración—una vez que se ha cometido un delito previo (delito precedente) que genera ganancias ilícitas (CONAFIPS, 2023). Si bien el LA es una figura delictiva independiente, las autoridades competentes suelen investigarlo de manera paralela a sus delitos fuente, con el objetivo fundamental de decomisar los activos ilícitos generados por las Organizaciones Criminales Transnacionales, fortaleciendo así las finanzas estatales (OECD, 2021).

Para combatir esta amenaza global, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha establecido un conjunto de 40 Recomendaciones que constituyen un estándar de cumplimiento obligatorio para los países miembros y sus organismos asociados, como el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFLAT). Este marco internacional está diseñado para prevenir y combatir el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) mediante el desarrollo y la aplicación efectiva de normativas nacionales (Minjusticia, 2021). En particular, la Recomendación 1 del GAFI insta a los países a identificar, evaluar y comprender sus riesgos de LA/FT, designando una autoridad para coordinar las acciones destinadas a mitigarlos de manera eficaz (GAFLAT, 2023).

Como respuesta a este mandato, Ecuador llevó a cabo su Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), la cual identificó como amenazas nacionales principales el tráfico ilícito de estupefacientes, la corrupción, la evasión fiscal, el contrabando y el robo de vehículos. Asimismo, se reconocieron amenazas emergentes como los delitos medioambientales (minería y pesca ilegal, tráfico de especies) y la trata de personas (UAFE, 2021). La ENR es el fundamento para la aplicación de un Enfoque Basado en Riesgos (EBR), un principio

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

central del GAFI que permite asignar recursos de manera proporcional al nivel de riesgo detectado (UAFE/OAS, 2022).

La implementación práctica de este enfoque recae sobre los denominados Sujetos Obligados, instituciones públicas y privadas que, por su naturaleza, son vulnerables a ser utilizadas por el crimen organizado. Entre estos se encuentran las comercializadoras de vehículos, consideradas la primera línea de defensa dentro del sistema nacional ALA/CFT/CFPADM (OECD, 2021). Para cumplir con su rol, los Sujetos Obligados deben establecer sistemas robustos de administración de riesgos de LA/FT/FPADM, los cuales incluyen procedimientos de debida diligencia, políticas internas y metodologías de evaluación continua (GAFI, 2021).

Un componente crítico de estos sistemas es la matriz de autoevaluación de riesgos. Esta herramienta metodológica se desarrolla a través de fases cíclicas que incluyen la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a factores como los clientes, los productos o servicios, los canales de distribución y la jurisdicción geográfica (Compliance, s.f.). Según Arévalo (2022), la matriz permite gestionar el riesgo inherente mediante la aplicación de controles, obteniendo un riesgo residual que debe ser monitoreado continuamente para verificar la efectividad de las medidas implementadas y realizar los ajustes necesarios. Así, la matriz se erige como una herramienta indispensable para que un Sujeto Obligado comprenda su nivel de exposición al riesgo y pueda dirigir sus recursos de forma lógica y efectiva para mitigarlo (UIF, 2023).

La correcta aplicación de estos sistemas de prevención por parte de los Sujetos Obligados es vital, ya que impide que las ganancias ilícitas se incorporen al sistema financiero y económico legal. Por lo tanto, fomentar una cultura de prevención, sustentada en la capacitación constante y la retroalimentación, es imprescindible para fortalecer la lucha contra estos delitos (CONCLAFIT, 2020).

En este contexto, la presente investigación se centra en el sector de las comercializadoras de vehículos en Ecuador. El problema de investigación radica en

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

identificar los parámetros específicos que estas empresas deben aplicar en la elaboración de su matriz de autoevaluación de riesgos de lavado de activos. En consecuencia, el objetivo general de este artículo es proponer una guía de parámetros metodológicos que permita a las comercializadoras de vehículos del Ecuador diseñar e implementar una matriz de autoevaluación de riesgos de LA/FT efectiva, alineada con los estándares internacionales y la normativa local, fortaleciendo así su contribución al eje preventivo nacional.

## MÉTODO

La presente investigación se realizará desde un enfoque cualitativo, ya que propondrá parámetros que aplicarán las empresas comercializadoras de vehículos del Ecuador en la elaboración de la matriz de autoevaluación de riesgos de Lavado de Activos. En tanto que según los alcances es descriptivo, analítico - explicativo y de proposición, ya que su finalidad es brindar a las Sujetos Obligados del sector automotriz parámetros para la elaboración de su matriz de autoevaluación de riesgos del Lavado de Activos.

Por su diseño es una investigación descriptiva porque se utilizaron y analizaron fuentes de teoría fundamentada para la sistematización conceptual de las variables en estudio, así como informes técnicos del riesgo de lavado de activos desde el ámbito del estándar internacional y lo dispuesto en la normativa nacional. En cuanto a su finalidad en esta investigación se aplica desde el contexto académico y sus resultados podrán ser utilizados por los sujetos obligados ya que propone parámetros para realizar la matriz de autoevaluación de riesgos de lavado de activos.

Los métodos fundamentales que se emplean en esta investigación son el análisis y síntesis, enfoque en sistema y análisis documental. Los dos primeros del nivel teórico de conocimientos, orientados a la revisión de la teoría fundamentada actualizada sobre el tema, a la sistematización de conceptos que se obtiene de la misma y para la interrelación y estructuración general de la exposición de contenidos. En el caso del análisis de

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

documentos, método del nivel empírico de conocimientos, se emplea para la revisión de documentación informativa oficial y de normativa directamente relacionada con el problema de investigación identificado en el contexto ecuatoriano.

## **RESULTADOS**

### **Conceptos Fundamentales**

Las organizaciones criminales utilizan la comercialización de vehículos, especialmente los de alta gama, para lavar ingresos ilícitos y darles apariencia de legalidad (STRATEGO, 2022). Este proceso se realiza en tres etapas: Colocación (introducir el dinero en el sistema financiero), Estratificación (ocultar el origen mediante transferencias) e Integración (incorporar los activos a la economía mediante compras como vehículos). Las técnicas para ello se denominan "Tipologías" (UAFE; UNODC, 2020).

Para combatirlo, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) emitió las 40 Recomendaciones, que en 2012 incorporaron el Enfoque Basado en Riesgo (Superintendencia de Bancos, Seguros y APF, 2013). Este enfoque permite a los Sujetos Obligados aplicar medidas de mitigación proporcionales al riesgo de Lavado de Activos (LA), Financiamiento del Terrorismo (FT) y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) (GAFILET, 2020).

La evaluación del riesgo se realiza mediante una Matriz de Autoevaluación, que analiza factores como Clientes, Productos, Canales y Jurisdicción para determinar el Riesgo Inherente (sin controles) y el Riesgo Residual (tras aplicar controles) (SCVS, 2023; Superintendencia de Bancos, 2022). El riesgo inherente se mide por la probabilidad e impacto de un evento, materializándose en riesgos Legal, Operativo, Reputacional y de Contagio (SCVS, 2023).

### **Análisis Normativo**

Si bien las Recomendaciones 22 y 23 del GAFI no consideran a las comercializadoras de vehículos como Sujetos Obligados (GAFILET, 2022), Ecuador las incluye en esta

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

categoría mediante su Ley Orgánica (Asamblea Nacional, 2016). Por ello, deben cumplir con la normativa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), que exige un Sistema de Administración de Riesgos. La SCVS, en sus normas de 2023, detalla que este sistema debe incluir una Matriz de Autoevaluación con etapas de Identificación, Análisis, Evaluación, Tratamiento, Control y Monitoreo.

### Análisis Documentos Técnicos

Para el desarrollo de la Matriz de Autoevaluación de riesgos de LA/FT/FPADM se han emitido diversas guías de las cuales se analizaron por su importancia las de la Tabla 1.

**Tabla 1.**

Documentos técnicos analizados.

Institución	Documento	Descripción
Grupo de Acción Financiera Internacional	Evaluación de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo	Instruye acerca del concepto y metodologías generales para que los países elaboren sus Análisis de Riesgos; así como, el Enfoque Basado en Riesgos que tienen que implementar los Sujetos Obligados
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica	Guía dirigida al sector de APNFD, para la construcción de una matriz de riesgos en prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT)	Emite directrices para el desarrollo de una herramienta para que las Actividades y Profesiones no Financieras Designadas implementen su metodología de Matriz de Riesgos con un Enfoque Basado en Riesgos.

**Elaboración:** Los autores.

Los pasos o fases para el establecimiento de proceso de gestión de riesgos LA/FT/FPADM, tienen total relación con lo estipulado en la Norma emitida por la S.C.V.S; es decir, parte del análisis del contexto y finaliza con el monitoreo.

La etapa de Identificación establece recomendaciones para la correcta redacción de eventos de riesgo, los cuales se determinan a través de Amenaza, Vulnerabilidad y

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Consecuencia enfatizando que estos eventos se obtienen del análisis propio del Sujeto Obligado teniendo como soporte documentos como tipologías, señales de alerta, etc. Para la etapa de Medición o Análisis en la cual se establece el Riesgo Inherente en la que se multiplica la escala de medición de la probabilidad con lo obtenido en la escala de medición del impacto. La guía del GAFILAT cuenta con una matriz de 5 niveles.

**Tabla 2.**  
Escalas de medición de probabilidad e impacto.

Probabilidad	Impacto	Prob x imp	Severidad
1 Improbable	1 Insignificante	1 - 5	Aceptable
2 Raro	2 Leve	6 - 9	Significativo
3 Posible	3 Moderado	10 - 12	Moderado
4 Probable	4 Crítico	13 - 16	Crítico
5 Casi seguro	5 Catastrófico	17 - 25	Catastrófico

**Elaboración:** Los autores.

Los controles se encuentran establecidos según su característica, clasificación y cuentan además, con una descripción de cada uno de estos, en cuanto a la escala de evaluación de igual forma se consideró 5 niveles: óptimo (5), muy bueno (4), bueno (3), regular (2) y deficiente (1).

Como ya se mencionó, el resultado de la aplicación de esta metodología es la obtención de Riesgo Residual que se obtiene dividiendo el Riesgo Inherente con los controles, lo cual se ve reflejado en una matriz de 5x5.

Para el desarrollo de la Matriz de Autoevaluación de Riesgos algunos autores establecen solamente 3 niveles de escalas de medición, lo cual es totalmente aceptado por los Organismos de Control.

## DISCUSIÓN

Los parámetros para la Matriz de Autoevaluación de Riesgos buscan que los

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

comercializadores de vehículos cumplan con la Resolución SCVS-INC-DNCDN-2023-0002.

Su desarrollo exige mesas técnicas multidisciplinarias, lideradas por el Oficial de Cumplimiento, pero no realizadas solo por él, donde se aborde:

- El contexto nacional y su impacto en el sector.
- La identificación de clientes, productos, canales y jurisdicción.
- La definición de eventos de riesgo de LA/FT/FPADM.
- La medición de probabilidad e impacto mediante los riesgos asociados (legal, operativo, reputacional y contagio).
- La verificación de los controles existentes y operativos.
- El establecimiento de un monitoreo periódico.

### **Parámetros para el contexto**

Para el contexto nacional, el Oficial de Cumplimiento debe consultar fuentes como la Evaluación Nacional de Riesgo (ENR), que identifica como amenazas el tráfico de drogas, la corrupción, el contrabando, el robo de vehículos y delitos ambientales (UAFE, 2021), y los documentos de tipologías de lavado en el sector (UAFE, 2019). Al no existir una Evaluación Sectorial específica, el riesgo se valora preliminarmente como Alto, en coherencia con la ENR.

El contexto interno es crucial. Una empresa que comercializa vehículos de lujo tiene una exposición al riesgo mayor que una de gama baja, por estar asociada a tipologías como el lavado de capitales de la corrupción. De igual forma, una comercializadora de maquinaria pesada enfrentará amenazas distintas, como la minería ilegal. Por lo tanto, cada matriz debe ser única y adaptada a la realidad operativa de cada institución.

### **Parámetros para identificar eventos de riesgo**

Esta es la etapa más crítica, ya que una identificación errónea compromete todo el proceso. Los eventos de riesgo deben estar relacionados con el lavado de activos y sus delitos precedentes, pero redactados de manera preventiva. Se debe evitar describir eventos ya

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

materializados (ej: "vinculación de clientes con ilícitos") para no causar confusión. Además, un mismo evento puede relacionarse con varios factores de riesgo, por lo que se debe evitar duplicarlos innecesariamente.

### Tabla 3

Relación de eventos con factores de riesgo.

Evento de riesgo	Factores de riesgo
Vinculación de un cliente por canales virtuales cuya nacionalidad, país de residencia o país de nacimiento corresponda a países identificados de mayor riesgo.	c Factor cliente c Factor jurisdicción c Factor canal
Venta de vehículos a clientes que cancelan con trasferencias originadas de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales.	c Factor cliente c Factor jurisdicción c Factor producto

**Elaboración:** Los autores.

Otro parámetro para considerar es el relacionado al número de eventos de riesgo ya que un número excesivo de los mismos va a derivar en matrices complejas que causan en su fase operativa problemas y confusiones en el personal que se encarga de implementarlas.

### Parámetros para establecer la etapa de Medición o Análisis.

Una vez identificados los eventos de riesgo es necesario medir la probabilidad y el impacto para obtener el Riesgo Residual para lo cual se contó con series estadísticas para medir la probabilidad de una forma más fiable, si no se cuenta con una serie de estadísticas se puede recurrir a información que se obtuvo del contexto nacional; por ejemplo:

- Vinculación o identificación de clientes con coincidencias en listados ONU: Para medir la probabilidad de este evento no se podría recurrir a series estadísticas ya que posiblemente nunca se encontraron coincidencias con los clientes del S.O. sin embargo, se puede recurrir a información de fuentes abiertas como la SATJE del Consejo de la Judicatura y verificar cuántos casos existen con relación a estos listados; así mismo, se puede consultar en la información del Informe de

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Evaluación Mutua en el cual reposa información referente a este evento de riesgo.

- Vinculación o identificación de cliente PEPs: Para medir las probabilidades de este evento se obtiene información estadística de los clientes PEPs de los años anteriores. Si el resultado se encuentra mayor al 5% la probabilidad alcanza el nivel "CASI SEGURO". Si el resultado se encuentra bajo del 1% la probabilidad alcanza el nivel "RARO".

El cálculo del impacto se encuentra relacionado directamente con las consecuencias que resultan si un evento de riesgo se materializa mediante los riesgos asociados (Riesgo legal, Riesgo operativo, Riesgo de contagio y Riesgo reputacional).

Sí definimos que las multas impuestas por un Organismo de Control se relacionan al Riesgo Legal, para medir el impacto se determina el valor de las multas, si este valor es disuasorio y afecta la liquidez del Sujeto Obligado, el impacto es "CATASTRÓFICO"; si no existen multas económicas por incumplimiento de procesos de debida diligencia o estas son bajas el impacto sería "LEVE" o "INSIGNIFICANTE".

En lo referente a Riesgo de Contagio si la comercializadora de vehículos tiene como cliente a un patio de autos que compra vehículos nuevos para después venderlos a crédito conforme las tipologías identificadas (UAFE, 2019) y se materializa ese evento se define este impacto como "MODERADO" o "CRÍTICO" ya que no incurría detener las operaciones o afectar gravemente las mismas.

### **Parámetros para establecer los controles.**

El criterio más importante para considerar en esta etapa radica en incorporar únicamente los controles que a la fecha de elaboración de la matriz se encuentran implementados y operativos en la institución, una mala práctica consiste en incorporar controles inexistentes con la finalidad de conseguir que el riesgo residual sea más bajo.

Cabe destacar que los controles que se incorporen en la matriz tienen que constar en el manual de prevención de LA/FT/FPADM de la institución como políticas de debida diligencia.

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Si el equipo encargado del desarrollo de la matriz ante un evento de riesgo “CATASTRÓFICO”, para minimizar el Riesgo Residual incorpora controles inexistentes en la institución, ocasiona inmediatamente que la misma quede expuesta y vulnerable a que sea utilizada por clientes cuya actividad se desarrolla en la minería ilegal, por lo que la fuente con la que adquieren la maquinaria amarilla sería ilícita.

### **Parámetros para realizar el Monitoreo**

En esta etapa se realizará una revisión de las etapas anteriores con la finalidad de establecer la efectividad de la Matriz mediante la verificación de la actualización de los datos, la operatividad de los controles o cambios importantes en el contexto nacional a cambio en las políticas y estrategias de comercialización de la institución.

Si el Sujeto Obligado luego determina su Matriz de Autoevaluación de Riesgo de LA/FT/FPADM, la gerencia incorpora como estrategia de ventas un documento adicional para funcionarios públicos la probabilidad de ocurrencia de ese evento de riesgo tiene que necesariamente modificarse.

En este caso el Riesgo Inherente se incrementa y se verificará si se necesitan implementar controles adicionales para mitigar este evento que experimentó un incremento en su nivel de riesgo.

Un parámetro importante para implementar es el relacionado a la identificación de personas o entidades listadas en las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 1267, 1373 y sus sucesoras. A pesar de que la normativa legal vigente prohíbe establecer relaciones comerciales con estas personas o entidades es importante realizar en la etapa de monitoreo una verificación para determinar la efectividad de los controles que estos sean operativos y se desarrollen periódicamente con el uso de sistemas informáticos, puesto que si ya por la falta de controles se materializa este evento el Sujeto Obligado incurrirá incluso en infracciones penales.

De acuerdo con los parámetros establecidos en este artículo y los diferentes tipos, tamaños, diversidad de productos y complejidad de sus operaciones el correcto

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

desarrollo y aplicación de la Matriz de Autoevaluación de Riesgos a través de las cuatro etapas permitirá al Sujeto Obligado del sector comercialización de vehículos minimizar su exposición al riesgo de LA/FT/FPADM, y por ende evitar que su institución sea utilizada para dar apariencia de legitimidad activos obtenidos de forma ilícita.

## CONCLUSIONES

En el Ecuador el sector de la de la comercialización de vehículos es considerado como un Sujeto Obligado a informar a la Unidad de Análisis Financiera y Económica; por lo tanto, tiene la obligación de cumplir con lo dispuesto con la Ley Orgánica de Prevención Detención y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y lo establecido por su Organismo de Control que es la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

La normativa nacional, se desarrolló para que los Sujetos Obligados diseñen Sistemas de Prevención de Riesgos que les permiten evitar que las Organizaciones Criminales usen sus instituciones para lavar Activos; uno de los componentes de este sistema es la Matriz de Autoevaluación de Riesgos. En la actualidad existen varias guías para el desarrollo de esta matriz; sin embargo, no cuentan con detalles específicos que contribuyan a una efectiva realización, lo cual causa problemas al momento de establecer el nivel de exposición al riesgo de Lavado de Activos y sus delitos precedentes.

En este artículo científico se establecieron parámetros importantes para que los oficiales de cumplimiento que son los encargados de dirigir los equipos multidisciplinares en el desarrollo de la Matriz de Autoevaluación de Riesgos cuenten criterios adicionales que les permitan valorar de forma más efectiva las etapas de la Matriz (Establecer el contexto, Identificación, Medición, Controles, Monitoreo).

Para establecer los parámetros propuestos en este trabajo se realizó un análisis minucioso de la normativa nacional del estándar internacional y de guía y documentos técnicos publicados por instituciones relevantes en la lucha contra el lavado de activos y

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

sus delitos precedentes. Su aplicación contribuye a que las empresas comercializadoras de vehículos fortalezcan su Sistema de Administración de Riesgos y por lo tanto refuerzen sus procesos y procedimientos de Debida Diligencia con Enfoque Basado en Riesgos.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A todos los actores sociales involucrados en el desarrollo de la investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

Asamblea Nacional. (2016). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos*. Registro Oficial Suplemento 802. <https://n9.cl/qtyn1>

Arévalo, J. (2022). *Gestión del riesgo de lavado de activos: matriz de riesgos y controles internos*. *Revista de Cumplimiento y Auditoría*, 15(3), 45-58. <https://doi.org/10.32719/rca.v15i3.2022>

Compliance. (s.f.). *Autoevaluación de riesgos en sujetos obligados: guía práctica*. Compliance Today. <https://n9.cl/tipfl>

CONAFIPS. (2023). *Prevención del lavado de activos en el sistema financiero popular y solidario*. Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias. <https://n9.cl/8qay4>

CONCLAFIT. (2020). *Cultura de prevención y gestión de riesgos en entidades financieras*. Consejo de Lucha Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. <https://n9.cl/pdmtyz>

GAFI. (2021). *Las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional*. Grupo de Acción Financiera Internacional. <https://n9.cl/sqlj5a>

GAFILAT. (2020). *Guía metodológica para la construcción de matrices de riesgo en prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT)*. Grupo de

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

Acción Financiera de Latinoamérica. <https://n9.cl/az61o>

GAFILAT. (2022). *Recomendaciones 22 y 23 del GAFI: Debida diligencia y sujetos obligados*. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. <https://n9.cl/j4utm>

GAFILAT. (2023). *Evaluaciones nacionales de riesgo y aplicación del enfoque basado en riesgos*. Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. <https://n9.cl/j4utm>

Minjusticia. (2021). *Implementación de las recomendaciones del GAFI en América Latina*. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://n9.cl/vvlnw>

OECO. (2021). *Guía regional sobre la investigación y persecución del delito de lavado de activos*. Organización de Estados del Caribe Oriental. <https://n9.cl/lvb37>

SCVS. (2023). *Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002. Normas para el control del lavado de activos en el sector societario*. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. <https://n9.cl/tieiry>

Superintendencia de Bancos. (2022). *Manual para la gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. Superintendencia de Bancos del Ecuador. <https://n9.cl/jt34v>

Superintendencia de Bancos, Seguros y APF. (2013). *Implementación del enfoque basado en riesgo en el sector financiero*. Quito, Ecuador. <https://n9.cl/jt34v>

STRATEGO. (2022). *Tipologías del lavado de activos en el sector automotriz*. Revista Estrategia Financiera, 8(2), 77-90. <https://n9.cl/o4mal>

UAFE. (2019). *Tipologías de lavado de activos en el Ecuador*. Unidad de Análisis Financiero y Económico. <https://n9.cl/u5xjw>

UAFE. (2021). *Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (ENR)*. Unidad de Análisis Financiero y Económico. <https://n9.cl/pdmtyz>

UAFE/OAS. (2022). *Evaluaciones sectoriales de riesgo y aplicación del enfoque basado en riesgos*. Unidad de Análisis Financiero y Económico & Organización de los Estados Americanos. <https://n9.cl/v342y>

UIF. (2023). *Guía para la autoevaluación del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. Unidad de Inteligencia Financiera. <https://n9.cl/z8n2yh>

Diego Iván Jacome-Tipán; Gladis Margot Proaño-Reyes; Fernando de Jesús Castro-Sánchez

UNODC y UAFE. (2020). *Guía sobre tipologías del lavado de dinero en el sector no financiero*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.  
<https://n9.cl/hs0bl>

©2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)  
(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>)